

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendas, subas-
tas, vacantes, providencias
judiciales, de interés directo
para los Ayuntamientos y
cualquiera otra clase de
anuncios particulares 4,00 ptas. línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos
debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL		ANUNCIOS OFICIALES	
Gobierno Civil de Santander		Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo	422
Circular número 39. Declarando la extinción de Perineumonía exudativa contagiosa en el ganado bovino del término municipal de Alfoz de Lloredo.....	421	ANUNCIOS DE SUBASTAS	
Excmo. Diputación Provincial de Santander		Ayuntamiento de Reocín	424
Anunciando el estado de precios medios a que han de abonarse las especies suministradas a las tropas del Ejército en el mes de abril del corriente año	421	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
		Providencias judiciales	425
		ADMINISTRACION MUNICIPAL	
		Ayuntamientos de: Santander, Castro Urdiales, San Pedro del Romeral y Saro...	426

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 39

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara la extinción oficial de Perineumonía exudativa contagiosa en el Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, pueblo de Toñanes, cuya existencia fue declarada oficialmente según Circular de fecha 17 de diciembre de 1954, y publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 153, del 23 de diciembre de 1954.

Lo que se hace público para general conocimiento. Santander a 10 de mayo de 1955. 715

EL GOBERNADOR CIVIL,
JACOBO ROLDAN LOSADA

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Suministros

Estado de precios medios a que han de abonarse las especies suministradas por los pueblos de la pro-

vincia a las tropas del Ejército en el mes de abril del corriente año:

Por decreto de esta Presidencia, de fecha de hoy, se ha dispuesto la aprobación de los precios facilitados por los Ayuntamientos cabezas de partido para la valoración de las especies de suministros hechos por los pueblos de la provincia a las tropas del Ejército y Guardia civil transeúntes por los mismos en el mes de abril último, de los cuales han resultado como término medio los siguientes:

	Pesetas
Ración de pan, los 600 gramos, a	1,8160
Idem de cebada, los cuatro kilos, a.....	9,41
Idem de paja, los seis kilos, a	2,98
Idem de aceite, un litro, a.....	14,10
Idem de un litro de petróleo, a	3,82
Idem de un kilo de carbón, a.....	1,05
Idem de un kilo de leña, a.....	0,28
Idem de un kilo de carne, a.....	17,81
Idem de un litro de vino, a.....	3,76

Lo que se hace público en el "Boletín Oficial" de la provincia para general conocimiento y en cumplimiento de lo ordenado.—El presidente, J. Pérez Bustamante.

DEPARTAMENTO MARITIMO DE EL FERROL DEL CAUDILLO

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

Relación de los inscritos nacidos en el año 1936 que, por haber sido alistados en este Trozo para el Reemplazo de 1956, deben ser excluidos de los alistamientos del Ejército, con arreglo al artículo 114 del Reglamento para aplicación, de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada.

TROZO DE LAREDO

Número de orden	NOMBRES	PADRES	NATURALEZA		NACIMIENTO
			Pueblo	Provincia	
1	José Toral Ahedo	José María y Clotilde	Bueras-Voto	Santander	13 Febrero
2	Aurelio García Lombra	Martin y Aurelia	Ampuero	»	30 Agosto
3	Vicente Valle Urriola	Pelayo y Encarnación	Colindres	»	20 Septiembre
4	José Luis López Campo	Teobaldo y Marcelina	Liendo	»	7 Octubre
5	José Manuel López Camino	Casto Manuel y Victoriana	Laredo	»	20 »
6	Juan Díaz Revuelta	Juan y Marcelina	»	»	1 Noviembre
7	Luis Palacio Laya	Angel y Primitiva	»	»	8 »
8	Ramón San Julián Ochogavias	Anacleto y Engracia	»	»	9 »
9	Manuel Somarriba Fernández	Agapito y María Cruz	»	»	10 »
10	Sotero Pérez Alvarez	Sotero y Rosario	»	»	16 »
11	Benito Gil Muñoz	Alejandro y Josefa	»	»	23 »
12	Pedro Talledo González	Aurelio y Consuelo	»	»	25 »
13	Julián Bringas Calle	Marcos y Ortensia	»	»	26 »
14	Pascual Bengochea Setién	Pascual y Juana	»	»	29 »
15	Juan Cuesta Gándara	Juan y María	»	»	30 »
16	Tomás Lirón López	Secundino y Paz	»	»	9 Diciembre
17	Juan Valeriano Zorrilla González	Cipriano y Casilda	»	»	15 »
18	Tomás López Camino	Tomás y Luisa	»	»	15 »
19	Andrés Camino Povedano	Vicente y Asunción	»	»	16 »
20	Manuel Echevarría Incera	Manuel y Purificación	Colindres	»	24 »
21	Luis Manuel Iglesias Andrés	Angel y María	Laredo	»	1 Enero
22	Manuel Bustillo Hierro	José y Mercedes	Colindres	»	2 »
23	José Antonio San Julián Arana	Ricardo y Santa	Laredo	»	10 »
24	José Blanco Calle	José y Candida	»	»	18 »
25	Gerardo Cuesta Modiano	Gerardo y Balbina	Cortiguera	»	21 »
26	Vicente López Rodríguez	Braulio y Micaela	Laredo	»	22 »
27	Pedro Soler Muñoz	Eduardo y Josefa	Colindres	»	4 Febrero
28	Francisco Antonio Revilla Castillo	Felipe y Mercedes	Laredo	»	4 »
29	Rafael Lucio Expósito	Pedro y Bernardina	»	»	6 »
30	José Ortolochipi Torre	José y Sabina	Castro Urdiales	»	16 »
31	Manuel Alvarado Negrete	Manuel y María	Laredo	»	19 »
32	Manuel Rufino Gutiérrez Hoyo	Tomás y Julia	»	»	29 »
33	Juan José Gutiérrez Clemente	Manuel y Paz	»	»	7 Marzo

35	Pedro y Cecilia	Colindres	27
36	Santos y Francisca	Limpías	10 Abril
37	Emilio y Marcelina	Laredo	11 »
38	Severino y Julia	»	15 »
39	Manuel y Ofelia	»	24 »
40	Higinio y Benita	»	6 Mayo
41	Benito y Julia	»	6 »
42	Benito y Julia	»	13 »
43	Vicente y Angeles	»	17 »
44	José Miguel y Faustina	Ampuero	12 Junio
45	Victor y Julia	Colindres	13 »
46	Hipólito y Asunción	Laredo	28 »
47	Margarita	»	5 Julio
48	José y Concepción	»	14 »
49	Adolfo y Crisanta	»	27 »
50	Vicente y Prudencia	Colindres	14 Agosto
51	Santos y Loreto	Laredo	16 »
52	Guillermo y Everilda	Colindres	20 »
53	Primitivo y Antonina	»	22 »
54	Roque y Dolores	Laredo	23 »
55	Ramón e Isidra	»	24 »
56	Claudio y Amalia	»	»

Laredo, 26 de abril de 1955.—El Ayudante Militar de Marina, José María de Rucoba

TROZO DE REQUEJADA

1	Vicente Aduriz Figaredo	Comillas	23 Junio
2	Gonzalo Dávila González	Miengo	27 Agosto
3	Celestino Pereda Fernández	Polanco	28 »
4	Manuel González Gandiaga	Miengo	30 »
5	Carmelo Herbora Fernández	Suances	1 Septiembre
6	Vicente Andrés Gutiérrez	»	11 »
7	Antonio González Maestro	»	13 »
8	Tomás Calderón Cayuzo	»	24 »
9	Manuel Liano Calderón	Oreña	10 Octubre
10	Antonio Ruiz García	Torrelavega	19 »
11	José L. del Olmo Palacio	Viveda	20 »
12	Florencio Martínez Cortés	Torrelavega	26 »
13	Augusto Gómez Mesones	»	12 Noviembre
14	Eduardo Busto Cabeza	Hinojedo	15 »
15	Constantino Cuevas Villegas	Cigüenza	28 Diciembre
16	Daniel Cabe Ruiz	Suances	17 Enero
17	Julio García Peón	Viveda	19 »
18	Emilio J. Treule Pérez	Torrelavega	19 »
19	Angel Fernández González	Suances	8 Febrero
20	Domingo Onandia Villegas	»	25 »
21	Alejandro Martínez Agudo	»	26 »
22	Baldomero Alonso Cuevas	Miengo	27 »

Número de orden	NOMBRES	PADRES	NATURALEZA		NACIMIENTO
			Pueblo	Provincia	
23	José L. Cano Martínez	Daniel y Concepción	Miengo	Santander	28 Febrero
24	Emilio Gutiérrez Polanco	Tomás y Honorinda	Piélagos	»	2 Marzo
25	Evaristo V. López González	Angel e Isabel	Suances	»	2 »
27	Vicente Moral Ruiz	Bernardo y Angeles	Puente S. Miguel	»	11 »
28	José San Miguel Pérez	Nicasio y M. ^a Candelas	Miengo	»	23 »
29	Ricardo Olmo Arce	Pedro y Julia	Polanco	»	4 Abril
31	Angel Gómez Girón	Angel y Carmen	Suances	»	14 »
32	Ginés Velasco Posada	Ginés y Genoveva	Polanco	»	6 Mayo
33	Epifanio Díaz Pérez	Avelino y Gertrudis	Suances	»	11 »
34	Aquilino Pérez Ortiz	Aquilino y Luisa	Mogro	»	13 »
35	Angel Maillo Valle	Angel y M. ^a Paz	Torrelavega	»	15 »
36	Ramón Ruiz García	Ramón y Angela	Suances	»	25 »
37	Daniel González Fuentevilla	José y Josefa	»	»	5 Junio
38	Jesús Gutiérrez Ruiz	Agustín y Purificación	Oreña	»	7 Julio
39	Luis Margotán García	Luis e Isabel	Cudón	»	7 »
40	Ricardo Gómez Palacios	Pedro y Marcelina	Miengo	»	18 »
41	Isaac Cué Díaz	Isaac y Rafaela	Torrelavega	»	21 »
42	Francisco López Benito	Angel y Florentina	Cartes	»	9 Agosto
43	José M. ^a Piñera Ruiz	Mariano y Bibiana	Oreña	»	14 »

Requejada, 9 de abril de 1955.—El Comandante del Trozo, Paulino Ventura Massanas

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN Anuncio de concurso-subasta

El Ayuntamiento de Reocín, provincia de Santander, anuncia el concurso-subasta de las obras para la construcción de doce (12) viviendas y urbanización en el pueblo de Helguera, acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el arquitecto don Javier G. de Riancho Mazo.

El presupuesto de contrata asciende a seiscientos sesenta mil quinientas treinta y nueve pesetas con noventa y un céntimos (pesetas 660.539,91).

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de trece mil doscientas diez pesetas con setenta y nueve céntimos (13.210,79 pesetas).

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario asciende a la cantidad de veintiséis mil cuatrocientas veintiuna pesetas con cincuenta y nueve céntimos (26.421,59).

II.—Plazo del concurso-subasta

Las proposiciones para optar a este concurso-subasta se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento de Reocín, durante veinte días naturales (20) contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" hasta el anterior al señalado para su celebración, durante las horas de oficina de todos los días no feriados.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de las condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de re-

gir en la misma, estarán de manifiesto en la citada Secretaría municipal, durante dicho plazo y horas hábiles de oficina de los mismos.

La apertura de los sobres se verificará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, sita en el pueblo de Valles, a las once horas del siguiente día hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato.

III.—Forma de celebrar el concurso-subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador, o, en su caso, del apoderado, si se tratase de empresa o sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir al concurso-subasta.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda, o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la Contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota Sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y, en su caso, comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 febrero de 1907).

9.º Justificante de encontrarse al corriente en el pago de primas

y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

10.º Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicio u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

La mesa estará presidida por el alcalde-presidente de la Corporación municipal o teniente en quien al efecto delegue, y con asistencia del arquitecto delegado del Instituto Nacional de la Vivienda, y dará fe del acto el notario que por turno le corresponda intervenir.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939), se distribuirán ante notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición que resulte más ventajosa.

De existir igualdad entre dos o más proposiciones, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un letrado en ejercicio en Santander.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional, y se anulará la adjudicación provisional de las obras.

Todos los gastos sobre anuncios, reintegros, derechos y cuantos se originen con este concurso-subasta, serán de cuenta del adjudicatario, y cuyo contrato estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Reocín (Santander) a 11 de mayo de 1955.—El alcalde (ilegible).

706

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 739,50 pesetas.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Virgilio Escudero Laso, hijo de Tomás y de Emilia, natural de Campuzano (Santander), nacido el día veintisiete de octubre de mil

novecientos veintinueve, perteneciente al reemplazo de mil novecientos cincuenta y cuatro, por el cupo del Ayuntamiento de Torrelavega, de estatura un metro setecientos veinte milímetros, domiciliado últimamente en Bayona (Francia), sin que consten más datos en la copia de la filiación de Caja relativa al interesado, sujeto a expediente judicial por haber fallado a concentración para su destino a cuerpo, comparecerá dentro del término de quince días, ante el juez instructor don Victoriano Hierro Sogo, teniente de Infantería con destino en la Caja de Recluta número 54, de Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa en el plazo señalado, rogando a las autoridades correspondientes a la busca y captura del encartado.

Santander, 9 de mayo de 1955.
El teniente juez instructor, Victoriano Hierro Sogo. 716

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de notificación y traslado de demanda

El señor juez municipal de este distrito número uno de Santander, en el proceso de cognición que promueve doña Elena y doña Elvira Martínez Cuadrado, mayores de edad, solteras y con residencia actual en el pueblo de Cereceda, Ayuntamiento de Rasines, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso segundo derecha de la casa número 27 de la Avenida de Reina Victoria, de esta capital, ha mandado se confiera traslado de la demanda a otro y a la herencia yacente de don Miguel Ruano de la Sota y personas desconocidas interesadas en la misma, a fin de que, dentro de seis días, comparezcan en autos contestando a dicha demanda por escrito, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Santander a 14 de mayo de 1955.
El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 117,50 pesetas.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal del distrito número uno de Santander.

Hago saber: Que en el proceso de cognición que luego se dirá, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de Santander a veinte de abril de mil novecientos cincuenta y cinco; el señor don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal del distrito número uno, habiendo visto y oído los precedentes autos de proceso de cognición seguido a instancia de la General Española de Seguros, S. A., domiciliada en Madrid, representada por el procurador don Joaquín Lombera Arce, bajo la dirección del letrado don Francisco Nardiz, contra los herederos de don Eduardo Santiago Quijano Lagos o, en su caso, la herencia yacente del mismo, y contra don Juan Alonso Peña, mayor de edad, industrial y de esta vecindad, sobre reclamación de cuatro mil doscientas cuarenta y cinco pesetas con treinta céntimos, y

Fallo: Que estimando en parte la demanda, debo condenar y condeno a los demandados herederos de don Eduardo Santiago Quijano Lagos o, en su caso, herencia yacente del mismo, y a don Juan Alonso Peña, a que, tan pronto sea firme esta sentencia, satisfagan a la entidad actora “General Española de Seguros, S. A.”, o persona que legalmente la represente, la suma de tres mil ciento setenta y tres pesetas con cuarenta céntimos, todo sin hacer especial imposición de costas.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Balboa.—Rubricado”.

Y para notificación a los herederos de don Eduardo Santiago Quijano Lagos o, en su caso, herencia yacente del mismo, pongo el presente en Santander a veinte de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El juez, José Balboa Cobo.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 243 ptas.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de notificación y traslado de demanda

El señor juez municipal de este distrito número uno de Santander, en el proceso de cognición que pro-

mueve don Fructuoso Guerra Trespalacios, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso primero derecha de la casa número 10 de la calle de Argentina, de esta capital, ha mandado se confiera traslado de la demanda a otros y a la herencia yacente de la finada doña Catalina Fuente Ibáñez, inquilina que fue de mencionada vivienda, y, en su caso, a los herederos o administradores legales de dicha sucesión, e igualmente a cuantas personas desconocidas e inciertas se crean con derecho a la misma y puedan tener algún interés en el asunto, a fin de que dentro, de seis días, comparezcan en autos contestando a dicha demanda por escrito, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Santander, 14 de mayo de 1955.
El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 133,50 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE CASTRO URDIALES

Edicto

Don Roberto González Herrero, juez de primera instancia de la ciudad de Castro Urdiales y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se sigue expediente de dominio a instancia de doña Flora Goya Herrán, mayor de edad, viuda y vecina de Madrid, y su sobrina doña Carmen Cebreiros Goya, asistida de su esposo don Francisco Leguina Domenge, vecinos de Santiago de la Ribera (Murcia), sobre reanudación del tracto sucesivo de las siguientes fincas:

“Casa señalada con el número doce de la calle de Santander, de esta ciudad de Castro Urdiales. Se compone de planta baja, tres pisos con seis habitaciones, tres de ellas a la derecha y otras tres a la izquierda, con sus correspondientes sobrados y una bohardilla habitable. Ocupa un área, con inclusión de un espacioso patio, de cinco mil quinientos pies, aproximadamente, equivalente a cuatrocientos veintitrés metros cuadrados. Linda: por el Norte o espalda de la casa, con fábrica de conservas alimenticias de don Valentín Urculo;

por el Este o izquierda, con casa de los herederos de Antolin Amor, hoy Lorenzo Portillo; por el Oeste o derecha, con la de don Males Allende, y con propiedad de los herederos de don Benito Antonio del Barrio, hoy Ana Tapia.”

En dicho expediente, por providencia del día de ayer, se ha acordado convocar por medio del presente a todas aquellas personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado, alegando lo que el derecho de cada una de ellas conviniere.

Dado en Castro Urdiales a cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El juez, Roberto González.—Ante mí (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 239 pesetas.

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 20 de abril de 1955.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Declarar la urgencia de diversos asuntos.

Trasladar al Negociado Administrativo de Obras y señor administrador del Ensanche, para su cumplimiento, circular del excelentísimo señor gobernador civil recordando la obligación de los señores alcaldes de abstenerse de conceder licencias de obras sin la previa presentación del proyecto redactado por arquitecto y sellado por el Colegio Oficial de los mismos.

Trasladar a la oficina interventora, a los efectos procedentes, anuncio del ilustrísimo señor delegado de Hacienda exponiendo al público, para oír reclamaciones, la cuenta general de los presupuestos de la Mancomunidad Sanitaria provincial, correspondiente al ejercicio de 1954.

Pasar a la Comisión de Estadística, Sanidad y Educación, para su estudio y propuesta escrito de don Mariano Escribano ofreciendo

ejemplares de la Cartilla de Circulación Escolar.

Agradecer al señor presidente del Hogar Castellano-Leonés, en La Coruña, el ofrecimiento que hace a este Excelentísimo Ayuntamiento del nuevo domicilio social de aquella entidad.

Designar al teniente de alcalde, don Agustín Bocanegra Menéndez, para que en representación de este Excelentísimo Ayuntamiento forme parte de la Junta de Patronato de la Constructora Benéfica Santiago el Mayor.

Acceder a lo solicitado por el señor presidente de la Peña Oscar para que se les conceda un trofeo con destino al partido de gordos y flacos que organiza aquella Peña. Pasar a la Comisión de Fomento de los Intereses Comunes, para su estudio y propuesta, instancia del Comité Ejecutivo de la Comisión organizadora de la Fiesta del Pedal Montañesa, interesando un trofeo, ayuda económica y otros extremos.

Dar conocimiento al Excelentísimo Ayuntamiento pleno de la sentencia dictada por el señor juez de primera instancia número seis de Madrid en el juicio ejecutivo seguido contra esta Excm. Corporación por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional.

Acusar recibo y pasar a la Asesoría Jurídica, a los efectos procedentes, testimonio de la resolución recaída en el procedimiento seguido en averiguación de las causas que motivaron las lesiones sufridas por el comandante de Artillería don Pedro Montero Molinero.

Aprobar una diligencia de comparecencia cediendo a doña María Vergara López, a favor de don Faustino Lavín Revuelta, los derechos y obligaciones que hayan nacido de la adjudicación definitiva del lote número 172, parcela número 171 de la manzana XXVIII del plano de reparcelación.

Ratificar acuerdo de la Comisión de Policía, Beneficencia y Transportes para que se aplique el silencio administrativo al recurso de reposición promovido por don José Arroyo Sierra.

Reiterar al señor director del diario "Alerta" oficio dirigido al mismo con fecha 23 de marzo pasado.

Dar el pésame, de oficio, a los familiares del que fué concejal de

este Excmo. Ayuntamiento, don Alfredo de la Vega Hazas.

Dar el pésame, de oficio, a los familiares del destacado naviero montañés, ilustrísimo señor don Angel F. Pérez de Eizaguirre.

Conceder anticipos reintegrables de dos mensualidades a varios funcionarios.

Dar conocimiento al Excelentísimo Ayuntamiento pleno de la gratificación señalada al auxiliar administrativo doña Carmen Hermosa Martiñán. ! !

Aprobar las relaciones de facturas y una de jornales que formula la oficina intereventora.

Santander, 22 de abril de 1955. El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno. El alcalde, Manuel González Mesones. 578

Extracto de acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento pleno en la sesión extraordinaria celebrada el día 22 de abril de 1955:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Renovar la cuenta de crédito número 30.263 con el Banco de Santander, por valor de 500.000,00 pesetas para operaciones de Tesorería del tercer presupuesto extraordinario complementario para la transformación y mejora de los transportes urbanos.

Aprobar una moción del teniente de alcalde don Julio Becedóniz Martínez, proponiendo se adopte el oportuno acuerdo para que el Excelentísimo Ayuntamiento pleno celebre una sesión ordinaria a las veinte horas del primer miércoles de cada mes.

Aprobar una moción del teniente de alcalde don Julio Becedóniz Martínez, proponiendo la adquisición de un cuadro del pintor don Francisco G. Cossío, con destino al Museo Municipal de Pintura.

Aprobar una moción de la Ponencia de Policía, Beneficencia y Transportes, sometiendo a la aprobación del Excelentísimo Ayuntamiento pleno el padrón de pobres de la Beneficencia municipal.

Conceder un voto de gracias al letrado municipal don Jesús Ferrero Rodríguez y letrado de Madrid don Juan Eugenio Palao, con motivo de la sentencia dictada a favor de este Excelentísimo Ayuntamiento en el juicio ejecutivo instado contra el mismo por el Instituto

de Crédito para la Reconstrucción Nacional.

Santander, 25 de abril de 1955. El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno.—El alcalde, Manuel González Mesones. 577

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 27 de abril de 1955:

Declarar la urgencia de diversos asuntos.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Trasladar al Negociado de Policías B. y T. circular del excelentísimo señor Gobernador civil anunciando la obligación de confeccionar por los veterinarios titulares el censo de ganadería española en el año 1955.

Trasladar al Negociado de Gobierno Interior y Personal Orden del Ministerio de la Gobernación referente a los funcionarios de los cuerpos y escalafones de los Servicios sanitarios locales.

Trasladar al Negociado de Policías, B. y T. Orden del Ministerio de Hacienda sobre compensación por sacrificio obligatorio de reses infectadas.

Trasladar a la oficina interventora oficio del ilustrísimo señor delegado de Hacienda, prestando aprobación al presupuesto especial para atenciones de Administración de Justicia del partido judicial de Santander.

Pasar al Negociado de Reemplazos oficio circular del excelentísimo señor Gobernador civil, sobre colaboración a prestar a los Oryanos Provinciales de Mivilización.

Remitir al Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo el expediente referente al recurso interpuesto por don Juan Darío Santiago de las Casas Gutiérrez, y mostrarse parte en aludido recurso.

Remitir al Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo el expediente referente al recurso promovido por don Amadeo Álvarez Sánchez y diez más; y mostrarse parte en aludido recurso.

Pasar a la Comisión de Policías, Beneficencia y Transportes, oficio del señor ingeniero-jefe de Obras Públicas, manifestando que por doña Amelia Cobo Barquera, se ha solicitado el establecimiento de

una línea regular de viajeros entre Comillas y Santander.

Pasar a la Alcaldía oficio del señor arquitecto municipal del Ensanche, acompañando plano del emplazamiento que estima más conveniente al sitio próximo al que hoy ocupa el Monumento de los Caídos del "Alfonso Pérez".

Remitir al archivo un ejemplar de la publicación "Iconografías de Alicantinos Ilustres", remitido por el ilustrísimo señor alcalde del Ayuntamiento de dicha ciudad, y contestar agradeciendo esta deferencia.

Pasar a la Comisión de Policías, B. y T. oficio del Gobierno Civil, transcribiendo otro del Ministerio de la Gobernación, relacionado con la lucha contra la mendicidad.

Pasar a la Comisión municipal de Hacienda, para su estudio y propuesta, oficio del padre Augusto de la Cruz, superior de los padres Carmelitas Descalzos de Santander, suplicando una subvención para el arreglo del reloj de la torre de su iglesia.

Pasar a la Comisión de Obras y Reconstrucción, para su estudio y propuesta, instancia del señor presidente de la Representación del Tiro Nacional de España en Santander, solicitando el suministro de distintos materiales para la construcción de una pista de hockey sobre patines.

Pasar a la Comisión de Hacienda, para su estudio, moción de la Comisión de Educación, para implantación del "Servicio Escolar de Alimentación".

Aprobar las distribuciones de fondos que formula la oficina interventora de los presupuestos del Interior y del Ensanche, para satisfacer las obligaciones del mes de mayo y anteriores.

Pasar a la Comisión de Policías, B. y T., para su informe, instancia de los concesionarios del Balneario de la Segunda Playa del Sardinero, solicitando un plazo de dieciocho meses para constituir la fianza del 2 por 100 del presupuesto del proyecto del nuevo Balneario.

Pasar al Negociado de Gobierno interior y personal, para su informe, oficio del Juzgado municipal número uno, interesando la retención de la parte legal proporcional del sueldo que percibe el guardia municipal don Valentín Ruiseñada Gutiérrez.

Oficiar a la Excm. Diputación Provincial comunicando que el ingreso de la cantidad destinada a la adquisición de las insignias de la Orden del Mérito Civil concedidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, se realice al subdelegado de Hacienda, don Luis Román.

Elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la carta del señor director del diario "Alerta", contestando a un acuerdo municipal referente a cierto comentario publicado tiempo atrás en aquél periódico, sobre el empréstito municipal en preparación.

Agradecer al excelentísimo señor don Carlos Ruiz García su ofrecimiento en su nuevo destino de teniente coronel del Regimiento de Infantería Valencia, número 23, de esta plaza.

Facultar ampliamente al ilustrísimo señor alcalde para que contribuya con la cantidad que estime conveniente a la adquisición de las insignias de la Cruz de Caballero de la Orden de Cisneros, recientemente concedida al concejal de este Ayuntamiento, don Alfredo Carrión González.

Agradecer a don Carlos Pascual Ruiz su valiosa colaboración en la organización de los "Conciertos de Invierno", y rogarle continúe, como hasta ahora, dispensando al Excmo. Ayuntamiento su asesoría.

Nombrar practicante propietario a don Benjamín García Conde.

Volver a la Comisión de Gobierno Interior y Personal dictamen de la misma referente a la creación de una plaza de ordenanza para la Policlínica.

Autorizar la ejecución de diversas obras y construcciones a don Angel Gutiérrez Díaz, don Antonio Pino Hortiguera, don Angel Vena Pérez, don José Sámamo, don José San Román Toca Helguera, don Viriato Camus, don Pablo Torre San Miguel, don Nicolás Calle Lozano, don Florentino Pérez Huerta, don Miguel Sáiz Peña, doña Lucila y don Bernabé Toca Pérez de la Lastra y "Construcciones Ibáñez", S. A., en nombre de don Justo Colongues e hijos.

Arreglar provisionalmente con un ligero bacheo con gravilla o alquitrán la terraza del bar quiosco de los Jardines de Concha Espina.

Cambiar a nombre de su esposo, don Miguel Sáiz Peña, los proyectos presentados a nombre de doña María de la Bárcena Salas, para

construir tres edificios en la Plaza de Numancia, 3, y 5 y Travesía de Numancia.

Aprobar las relaciones de facturas y jornales que formula la oficina interventora.

Santander, 4 de mayo de 1955. El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, Manuel González Mesones.

651

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Aprobado por la Comisión municipal permanente celebrada el día doce del actual el expediente de la cuenta de liquidación del presupuesto extraordinario "Renovación del pavimento de las aceras de las calles de Calvo Sotelo y Melitón Pérez del Camino", se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio y durante los ocho días siguientes, se puedan formular las reclamaciones pertinentes.

Castro Urdiales, 13 de mayo de 1955.—El alcalde, V. Herrera Díez.

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ROMERAL

Aprobada por este Ayuntamiento la liquidación del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1954, se halla expuesta al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

San Pedro del Romeral a 9 de mayo de 1955.—El alcalde, Delfín Ibáñez.

698

AYUNTAMIENTO DE SARO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1955, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 656 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Saro, 14 de mayo de 1955.—El alcalde, Alvaro Pardo.

IMPRENTA PROVINCIAL.—SANTANDER